



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023069

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201950030500100107E se profirió el oficio número 20195000016771 del 25 de febrero de 2018, para la ciudadana, JEANNETTE DELGADO M., sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico; razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor JEANNETTE DELGADO M. Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20192200014602 Exp. 201950030500100107E SDQS 424782019 Respetada señora Jeannette: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicitan Protección de los Derechos Humanos vulnerados en El Centro Comercial Primavera Plaza Occidental, me permito informarle que este Organismo de Control preventivo dio traslado de su requerimiento a la Secretaría Distrital de Salud, para que atienda su petición dentro de los términos de Ley; a lo cual se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, o evidencie publicada en el SDQS del asunto, se les comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 FEB. 2019, y se desfija el 05 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto
Elaboró: Martha Torrente F.